

Fecha: 27-06-2024
Medio: El Trabajo
Supl.: El Trabajo
Tipo: Noticia general
Título: PUBLICIDAD

Pág.: 6 Cm2: 124,6 VPE: \$164.535 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 2.900 8.700 No Definida

## Martes, 07 de mayo de 2024

## Estimada Lissette Yanira Cáceres Olivares

Junto con saludar, le informamos que su Reclamo N° R2024M9066122 ingresado con fecha 22/04/2024 contra la empresa CHILQUINTA, ha sido derivado a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) ya que esta autoridad pública es la encargada de fiscalizar la normativa especial que regula la materia por usted reclamada.

Esta gestión es posible gracias a un convenio de cooperación que el SERNAC tiene con la superintendencia, acuerdo que nos permite internamente derivar su caso cuando las empresas responden desfavorablemente los reclamos al SERNAC.

Para conocer la respuesta de la empresa, revise el siguiente link:

## Ver respuesta

Con esta comunicación, el SERNAC da por concluida sus gestiones, siendo en adelante la **Superintendencia de Electricidad y Combustibles**, la responsable de seguir la gestión de su caso.

Usted puede informarse sobre el estado de su reclamo en www.sec.cl o llamar al 600 6000 732.

Contestación del Servicio del Consumidor ante la queja de la afectada.

